



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ZUERA



Según el informe emitido por Secretaría General del Ayuntamiento de Zuera en relación con la legislación aplicable en materia de Protección de Datos de carácter Personal, se les recuerda a todos los Grupos Municipales que las preguntas que realicen a través de los Plenos Municipales Públicos, **NUNCA** podrán ser de carácter personal o privado, tal como se recogen en dicho informe.

Se les recuerda también que para interesarse por estos temas, existen cauces institucionales, tales como Reuniones de Alcaldía, las Juntas de Portavoces y Comisiones preceptivas, siempre salvaguardando la normativa legal.

Se insiste en la necesidad del cumplimiento estricto de estos preceptos, dada la responsabilidad que se adquiere desde el Ayuntamiento ante una posible demanda de los aludidos y la obligación del cumplimiento legal de proteger la privacidad de los ciudadanos.

En Zuera, a 17 de octubre de 2016

El Alcalde,

Fdo.: Luis Zubieta Lacámara